



Resolución de Secretaría General

N° 080 - 2021-ACFFAA/SG

Lima, 24 de Setiembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 000066-2021-OI-ACFFAA de la Oficina de Informática, el Memorándum N° 000193-2021-SG-ACFFAA de Secretaría General y el Informe Legal N° 000213-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 205-2020-PCM dispone la prórroga del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, del plazo de suspensión establecido en el primer párrafo de la cuarta disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1497, que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en los referido a la obligación de la presentación física de los documentos por parte de los administrados;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto Supremo establece que las entidades de la administración pública implementan hasta el 31 de diciembre de 2021, como parte de los servicios digitales una mesa de partes digital estándar a fin de asegurar la accesibilidad y usabilidad de dicho servicio, así como la mejor experiencia del ciudadano conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y normas complementarias sobre la materia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas, las entidades de la administración pública deben implementar, entre otros, el servicio de mesa de partes digital, el cual debe respetar los principios, derechos y garantías del debido procedimiento, sin afectar el derecho a la defensa y a la igualdad de las partes, así como la prestación de los servicios públicos digitales señalados en el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1412;

De fecha: 24/09/2021

Que, mediante Resolución Directoral N° 2524-2021-JUS/DGTAIPD-DPPDP, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos formalizó la inscripción del banco de datos personales denominado “USUARIOS DE LA MESA DE PARTES DIGITAL DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS”;

Que, mediante Informe N° 000066-2021-OI-ACFFAA, la Oficina de Informática sustenta y propone la implementación de la Mesa de Partes Digital de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas en el Portal del Estado Peruano (GOB.PE), la cual servirá como un canal adicional que facilitará el envío de documentos de los ciudadanos y entidades externas hacia la ACFFAA;

Que, mediante Memorándum N° 000193-2021-SG-ACFFAA, la Secretaría General solicita se formule el acto resolutivo que apruebe la implementación de la Mesa de Partes Digital de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo propuesto por la Oficina de Informática;

Que, a través del Informe Legal N° 000213-2021-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a que se oficialice el uso de la “Mesa de Partes Digital de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;

Con el visado de la Oficina de Informática y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31170, en el Decreto Supremo N° 205-2020-PCM, y en la Resolución Directoral N° 2524-2021-JUS/DGTAIPD-DPPDP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el uso de la “Mesa de Partes Digital de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, como un canal digital adicional para la presentación de documentación por parte de los ciudadanos y entidades externas a la ACFFAA.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina General de Administración cumpla con el proceso de difusión del presente servicio.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rosa Marcela Prieto Gómez
Secretaría General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas